

(R. C. de la C. 1457)

10^{ta} ASAMBLEA 7^{ma} SESION
LEGISLATIVA ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 80-2012
(Aprobada en 22 de jun de 2012)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Comisión Estatal de Elecciones, la cantidad de tres millones ciento cincuenta y nueve mil (3,159,000) dólares, provenientes de la Sección 1, Apartado 24, inciso b de la R. C. 57-2011, para cubrir los gastos relacionados a las consultas al Pueblo de Puerto Rico sobre la Reforma Legislativa y sobre la Fianza a celebrarse el 19 de agosto de 2012.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Comisión Estatal de Elecciones, la cantidad de tres millones ciento cincuenta y nueve mil (3,159,000) dólares, provenientes de la Sección 1, Apartado 24, inciso b de la R. C. 57-2011, para cubrir los gastos relacionados a las consultas al Pueblo de Puerto Rico sobre la Reforma Legislativa y sobre la Fianza a celebrarse el 19 de agosto de 2012.

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

.....
Presidenta de la Cámara
DEPARTAMENTO DE ESTADO

.....
Presidente del Senado
**Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes**

**Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 28 de junio de 2012**


Firma:

**Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios**